



RESOLUCION No. 046-AD-78

Lima, 18 de enero de 1978

CONSIDERANDO :

Que de conformidad con el Art. 2° de la R.M. N° 0732-77-ED, se autorizó a esta Jefatura para establecer turnos de trabajo de su personal para atender el servicio en favor de organizaciones deportivas;

Que ese servicio requiere preferentemente el asesoramiento legal, a efectos de facilitar la implementación del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Disponer como turno especial de trabajo durante 1978 para el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED y de Lunes a Viernes a partir de las 15:00 Horas hasta completar la jornada de trabajo legalmente establecida.

Artículo 2°.- El control de horario fijado al citado servidor, estará directamente a cargo de la Alta Dirección del INRED.

Regístrese y comuníquese.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

JEF. LCM.
mex.

